

Objeto:

El objeto de la presente auditoría ha sido el de supervisar la aplicación de los procedimientos de Cierre de Ejercicio del año 2018, según se dispone en el Artículo 6° de la Resolución N° 192-SGCBA/18, de acuerdo con el instructivo y formularios que como Anexo I y II integran la misma, dando así cumplimiento al Proyecto N° 009/18 "Tareas de Cierre de Ejercicio 2018" del Plan Anual de Auditoría 2018.

Período auditado: Ejercicio 2018.

Normativa relevante:

- **Resolución N° 192-SGCBA/18 (BOCBA N° 5.519).** Procedimiento de Cierre de Ejercicio 2018.

2. DOCUMENTACION RELEVANTE:

Expediente Electrónico 2018-35059539-EMUI.

Equipo auditor:**AUDITORA INTERNA:**

Dra. Marcela Elizabet GIANTURCO.

Informe Ejecutivo**PROYECTO N°009/18****MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO****SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO****ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL****TAREAS DE CIERRE DE EJERCICIO 2018****Alcance:**

Se coordinó con la Dirección General del EMUI, a efectos de supervisar las actividades de cierre, las que se desarrollaron el último día hábil administrativo (28 de diciembre de 2018).

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:**4.1. Observación:**

Comparando el Registro de Libros rubricados existentes en esta Unidad de Auditoría Interna con los libros informados por el EMUI en el Formulario X.1 CIERRE DE LIBROS, se detectaron las siguientes diferencias:

- a) Libros que figuran rubricados en la UAI y que no fueron informados en el Procedimiento de Cierre. (Ver Anexo II)
- b) Un libro respecto del cual se ha consignado en forma errónea el dato correspondiente a la última registración. (Ver Anexo II)
- c) Un libro sobre el que se informa equívocamente el último folio utilizado. (Ver Anexo II)

4.2. Observación:

En el Formulario X.2 Corte SADE: CCOO, GEDO y EE no fue declarado el último Memorándum ME-2018-31258691-EMUI. Asimismo se ha verificado el caso de Providencias que han sido emitidas con posterioridad al Procedimiento de Cierre de ejercicio, verificándose la última el día 31/12/18 (PV-2018-35486410-EMUI).

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

JEFE DE EQUIPO:

Dra. Verónica RODRIGUEZ.

EQUIPO DE TRABAJO:

Srta. Débora Tamara
FRANCIA.

Sr. Roque Daniel SPANDRE.

Conclusiones y principales recomendaciones:

A modo de conclusión, cabe señalar que la existencia de observaciones de índole formal en procedimientos de rutina como el que nos ocupa, indican la necesidad de que la Dirección General intensifique su atención en la preparación de la documentación que se les requiere, teniendo en cuenta el objeto de la misma y la importancia que reviste.

No obstante las observaciones precedentemente consignadas en el acápite 4., se considera que el EMUI ha dado cumplimiento al Procedimiento de Cierre de Ejercicio 2018, de acuerdo a lo establecido por la Resolución Nº 192–SGCBA/2018.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: PROYECTO N° 09/18 - ELEVACIÓN DE INFORME EJECUTIVO - TAREAS DE CIERRE DE EJERCICIO 2018

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.